

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA**  
**Sesión 2ª, en miércoles 30 de mayo de 1990**  
**Especial**  
**(De 16:15 a 19:34)**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS**  
**LÓPEZ, SECRETARIO SUBROGANTE**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Cazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

-Pérez Walker, Ignacio  
-Piñera Echenique> Sebastián  
-Prat Alemparte, Francisco  
-Ríos Santander, Mario  
-Ruiz Danyau, César  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Soto González, Laura  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Valdés Subercaseaux, Gabriel  
-Vodanovic Schnake, Hernán  
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros -del Interior -de Defensa Nacional -de Justicia

-Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 42 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 13a, ordinaria, en 15 de mayo en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14a, ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, y 1a de la Legislatura Ordinaria, en 16 y 29 de mayo en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros califica de "simple" la urgencia para los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico para abolir la pena de muerte.

2.- El de reforma tributaria.

3.- El que modifica el decreto ley N° 1.320, de 1976, sobre Cooperativas Abiertas de Viviendas.

4.- El que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Agencia de Cooperación Internacional.

-Se manda agregarlos a sus antecedentes.

Con. el tercero retira la calificación de urgencia del proyecto de ley que modifica los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico para abolir la pena de muerte.

-Queda retirada la urgencia, y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el cuarto inicia un proyecto de acuerdo relativo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Con el quinto inicia un proyecto de acuerdo acerca del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Con el sexto inicia un proyecto de acuerdo respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que califica de "suma urgencia".

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de ley que amplía a 24 meses el plazo establecido por la Ley sobre Organizaciones Comunitarias.

-Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que introduce modificaciones al sistema simplificado de reintegro para exportaciones no tradicionales establecido en la ley N° 18.480.

-Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.

2.- El que reforma la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, N° 18.962.

-Pasa a la Comisión de Educación Pública.

Del señor Ministro del Interior, por el que solicita adoptar el fax como medio reglamentario para transcribir mensajes, proyectos de ley e indicaciones; plantea el uso del videoteléfono, y hace presente la necesidad de oficinas en el edificio del Congreso.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en lo relativo al uso del fax y del videoteléfono, y a la Comisión de Régimen Interior, en lo que se refiere al uso de oficinas.

Del señor Ministro de Justicia, por el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Núñez respecto al estado del proceso que afecta al ex Senador don Carlos Altamirano Orrego.

Del señor Ministro de Obras Públicas, por el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz acerca del programa de obras viales de la XI Región considerado por ese Ministerio para 1990.

Del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta a la consulta formulada en nombre del Honorable señor Núñez atinente a los trabajos mineros que se realizan en el pueblo de Tierra Amarilla, en cuanto a las condiciones de vida de los pobladores de dicha localidad.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, por el que acusa recibo de la intervención del Honorable señor Ruiz De Giorgio en sesión de la Corporación de 15 del presente, en la cual se refirió a los problemas que afectan a la ciudad de Punta Arenas con motivo del reciente temporal, y la agradece.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert en lo relativo a la explotación forestal que realiza la Empresa Celulosa Chiloé en el sur del país, y expresa que lo ha derivado al señor Ministro de Agricultura, por ser de su competencia.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Agricultura, en el que se refiere a la facultad del Servicio Agrícola y Ganadero para efectuar un control sanitario en las barreras internacionales y nacionales existentes en el territorio de la República, con el objeto de mantener al país libre de plagas y enfermedades.

-Se mandó comunicar a los señores Senadores.

De Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Monseñor Juan Francisco Fresno, con el que expresa su agradecimiento por las opiniones vertidas respecto de su persona, con motivo de su alejamiento del cargo de Arzobispo de Santiago, por el Honorable señor Palza.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que aprueba el acuerdo adoptado con la Organización de Estados Americanos por cambio de notas de fechas 31 de marzo y 24 de junio de 1989, el cual agrega un párrafo al artículo 11 del acuerdo sobre la oficina en Chile de la Secretaría General de dicha Organización, suscrito el 7 de octubre de 1960.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta formulada por el Honorable señor Urenda acerca de la vigencia del artículo 88 del Reglamento del Senado.

-Quedan para tabla.

#### Mociones

Una de los Honorables señores Cooper, Jarpa, Larre, Prat y Romero, con la que inician un proyecto de ley que regula el funcionamiento de las bolsas de productos.

-Pasa a la Comisión de Agricultura.

Una del Honorable señor Fernández, con la que inicia un proyecto de ley que fija la mayoría de edad a los dieciocho años. -Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

### **ACUERDO DE COMITÉS**

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- La unanimidad de los Comités del Senado acordó prorrogar hasta el 5 de junio de 1990 el plazo de que dispone la Comisión de Relaciones Exteriores para emitir su primer informe respecto del proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY**

Nº 1.320, DE 1976. PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, pido la palabra acerca de la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- El punto 3 de la primera parte de la Cuenta dice relación al proyecto que modifica el decreto ley Nº 1.320, de 1976, sobre Cooperativas Abiertas de Viviendas, con urgencia calificada de "simple". Habría que requerir el acuerdo de la Sala a fin de prorrogar el plazo de la Comisión de Economía y Comercio para emitir el primer informe hasta el 13

de junio de 1990. Como ya existe la opinión favorable de algunos Comités, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para aprobar la prórroga del referido plazo en la forma pedida.

Si no hay oposición, se dará por aprobada.

Aprobada.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **ANÁLISIS SOBRE TERRORISMO EN CHILE**

El señor VALDÉS (Presidente).- Esta sesión tiene por exclusivo objeto, como indica la citación, ocuparse en los problemas del terrorismo en el país.

Se encuentran en la Sala los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional y de Justicia.

Hago presente que, en conformidad a lo que dispone el Reglamento del Senado, la sesión se va a iniciar en forma pública, carácter que reviste en este momento; pero creemos que entre las cinco y cuarto y las cinco y media la declararemos secreta. Por lo tanto, las personas cuya presencia no sea necesaria deberán abandonar la Corporación en ese instante, en función de las informaciones y los temas que aquí se van a tratar, sin perjuicio de que daremos a conocer cuándo se reanudará la sesión pública.

Ofrezco la palabra al señor Ministro del Interior.

El señor KRAUSS (Ministro del Interior).- Muchas gracias.

Señor Presidente, Honorable Senado:

Junto a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Justicia, concurrimos con agrado, aceptando la invitación formulada, a participar en esta sesión donde se analizarán, según reza su convocatoria, los problemas del terrorismo.

Personalmente, tuve oportunidad de intervenir en las primeras sesiones celebradas por este Parlamento, elegido en diciembre pasado. En ellas expresé, en nombre del Gobierno del Presidente Aylwin, nuestra actitud de consideración y respeto por la labor que llevaría a cabo el Congreso Nacional, en actividad luego de más de 16 años de inacción de la función legislativa emanada de la delegación de la soberanía popular, de la que ustedes, señores Senadores, son calificados titulares.

Se podrían efectuar disquisiciones de ingeniería jurídica y parlamentaria acerca de si el Honorable Senado tiene facultades para realizar esta clase de encuentros, cuestión que ha sido latamente discutida en la historia de esta propia Corporación. No interesan ahora esas cuestiones dialécticas.

Nos encontramos en el Parlamento, el más alto y calificado foro político del país, y el tema que nos convoca es de la mayor importancia y sensibilidad.

Por ello, el Gobierno se hace presente con su mejor disposición, llano a entregar información y a recibir consejo. Repitiendo las palabras de un notable político español, al dirigirnos hacia el porvenir, con ánimo sereno, conscientes de las dificultades que hemos de encontrar, no podemos afirmar con arrogancia irresponsable que después de nosotros vendrá el diluvio. Tampoco sostenemos, con la misma seguridad dudosa de quien canta de noche en el bosque para ahuyentar el miedo, que "después de nosotros no hay diluvio". Con mayor modestia, si bien con un sentido más certero de la realidad, preferimos proclamar: "No queremos el diluvio". Por ello estamos aquí.

Se nos invita a hablar del terrorismo, el acto delictivo contemporáneo más grave contra la vida, que a través de la eliminación del bien natural por excelencia, por el terror, realizando sucesivos actos de violencia, pretende infundir miedo, espanto, pavor, de un mal que amenaza o un peligro que se teme.

La verdad es que la situación que agobia a la humanidad contemporánea es, más que el terrorismo, la violencia, fenómeno que ha determinado una toma de conciencia colectiva acerca de que la vida, la seguridad y la tranquilidad parecieran estar escapando de los hombres, de las mujeres, de los jóvenes y de los niños de este mundo, que sigue siendo ancho y ajeno. Actos ejercidos sobre el hombre individual o colectivo, planteados horizontal o verticalmente, atentan contra su vida, contra su integridad física, contra los valores espirituales en que cree o los bienes materiales de que es dueño o poseedor.

La violencia se presenta como una actitud consustancial en el ser humano. Ya en los primeros capítulos del Génesis, la envidia de Caín le indujo a eliminar a su hermano Abel, y desde entonces, la voz de su sangre sigue clamando al cielo. Sin embargo, es difícil encontrar un período en la historia de la humanidad más marcado que el actual por los gestos de enfrentamiento, de odio y de tensión.

Es también un hecho comprobado la violencia como fenómeno político. Entender a la política como un acto de coerción sobre el individuo o la comunidad es una práctica que han debido soportar los pueblos desde el siglo pasado, cuando se otorgó fundamentación teórica a la violencia, concebida como "prolongación de la política con otros medios". Y es a contar de 1917 que, con estupor y resignación, los hombres han contemplado la emergencia de grupos enajenados por las formas extremas de la acción partidaria.

Tres han sido las vertientes fundamentales de las que ha arribado la genealogía de la violencia política: el fascismo, el nacionalismo y el bolchevismo, expresadas en diversas experiencias prácticas y en distintas

formas ideológicas. En todas subyace por igual la tendencia a privilegiar la fuerza militar como instrumento de operación política y se exaltan las excelencias políticas del terror, incurriendo en un obstinado celo filosófico por impedir que las conciencias humanas se expresen en un acto distinto de la dentellada.

En el mundo -y en especial en Latinoamérica-, a partir de la década del sesenta se ha desarrollado una singular forma de expresión de la violencia política. Tomando pie en las negativas condiciones de vida que caracterizan a nuestros pueblos, se busca organizarlos para que se levanten en armas en contra del régimen que, se dice, los oprime. Éste corresponde a menudo a un "Estado-gendarme", que dedica toda su voluntad y fuerza a conservar drásticamente el precario orden existente, satisfaciendo así el instinto de conservación de la especie. El contexto de tales circunstancias agobiantes representa una fórmula indiscutible de violencia institucionalizada, reconocida no sólo en textos de sociología, sino también en documentos fundamentales de la iglesia. La única reacción posible en contra de esta realidad, para algunos, tiene contenido violentista. Por una especie de sino fatal, a la violencia sólo correspondería oponer la violencia.

Tengo el convencimiento de que el violentismo es un problema que nos preocupa a todos por igual. Estoy seguro de que no hay nadie en el Congreso Nacional que pueda tener simpatías o sentir debilidades frente a estas prácticas de minorías que entorpecen seriamente la convivencia democrática. Hablo, pues, con el convencimiento de que es ésta una causa que se halla por encima de intereses y legítimas diferencias partidarias. Sé que mayoritariamente nos une el deseo común de hacer de Chile un país libre de terrorismo y que nos vinculan el ánimo y la voluntad de defendernos de estos hábitos con toda la autoridad que emana de la fortaleza implícita en la democracia.

En concordancia con el espíritu que he señalado, estoy convencido de que de esta reunión saldremos todos favorecidos y tonificados en nuestro propósito de afrontar con éxito un reto que es, a la vez, doloroso y urgente. Seremos más eficaces en las luchas que debemos compartir mientras más consenso esencial logremos también en la forma de enfrentar el problema. Es tan importante estar de acuerdo básicamente en los fines que perseguimos como en los medios que vamos a utilizar para defendernos del violentismo.

Estoy cierto de que una estrecha vinculación, oportuna y permanente, entre Parlamentarios de todos los partidos y el Gobierno, cada uno en su esfera de funciones, contribuirá a que en un plazo muy corto la ciudadanía adquiera la convicción en orden a que estamos haciendo lo mejor para todos y que la tarea de preservar la democracia, que es sinónimo de reaccionar contra la violencia, es un esfuerzo que pertenece a todos los interesados en vivir dentro de "las fronteras de la paz" de que hablaba Kennedy.



Las prácticas terroristas se han transformado en muchos países del mundo en uno de los más graves problemas que afrontan las sociedades. Por desgracia, nosotros tenemos en Chile dos décadas en que estas prácticas han causado dolor y muerte, consternación e incertidumbre. En otros países, el terrorismo se alimenta del fanatismo religioso o étnico, y desde luego, del desequilibrio psicológico. En Chile, su origen principal son el fanatismo político, la delincuencia común y también el desequilibrio psicológico. Dentro de la gravedad que reviste este problema, la historia parece decirnos que es relativamente más fácil controlar el terrorismo de origen político-psicológico-delictual que aquel que se funda en dogmatismos religiosos o en luchas raciales. En todo caso, debe dejarse desde ahora claramente establecido que nuestro primer deber es el de defendernos y combatir tales prácticas con el mayor vigor. La diferencia que pueda existir acerca de su origen, que ayude a explicar el terrorismo, jamás justificará una debilidad en su prevención, investigación y castigo.

El Gobierno reitera ante ustedes lo que ya hemos expresado a representantes de prácticamente todas las actividades de la vida nacional: el terrorismo constituye una amenaza en lo interno similar a una amenaza externa. Cuando un país ve amenazada su integridad por actos externos, sus habitantes se unen, se superan diferencias y todos persiguen un solo objetivo: defender a la patria. Esta fórmula es la que debemos aplicar respecto del terrorismo de cualquier naturaleza u origen: unirnos, superar diferencias y centrarnos en nuestro objetivo: defender la democracia.

Declaro con satisfacción que estamos muy complacidos por el respaldo que al llamado que formuláramos en nombre del Presidente Aylwin han otorgado desde las autoridades regionales y locales, los partidos políticos, las organizaciones sociales, hasta las más altas autoridades religiosas. Esto reafirma nuestra fe en que seremos capaces de hacer de Chile un país libre de terrorismo, oportunidad histórica que no podemos desaprovechar.

En el día de ayer, por ejemplo, recibí una nota de la comunidad judía de nuestro país en que me comunica, respondiendo a dicho llamado, que se encuentra impulsando una jornada de repudio al extremismo político y al terrorismo. Me señala que está tomando contacto con las Iglesias de otros credos, con entidades morales y otros organismos para concretar su realización. Respuestas de esta especie, que también se empiezan a dar en otras entidades del cuerpo social, e inclusive en partidos políticos, demuestran que el rechazo a la violencia es la reacción natural, ética, frente al ataque aleva a la sociedad que supone cualquiera de las formas que ella asume.

El propósito más sagrado que compartimos es el de vivir en paz. El mayor y más cobarde atentado contra la paz que anhela Chile proviene de las prácticas terroristas, sean de aquellos que las utilizan como método político para alcanzar el Poder, de los que pretenden desestabilizar al Gobierno, o bien, de quienes proclaman justicia por mano propia.

En la lucha contra el terrorismo que el Gobierno está desarrollando mantendremos a toda costa el principio de que todas las actividades y expresiones políticas y sociales se enmarcarán en un respeto total al Estado de Derecho, al igual que, por supuesto, las actuaciones de los organismos policiales encomendados por la institucionalidad del cumplimiento de tareas de información y de seguridad. El Gobierno jamás combatirá al terrorismo con terrorismo, respuesta que la historia prueba que no sólo es moralmente inaceptable: también está demostrado que es ineficaz. Éste, el de la democracia, es el único camino para preservar definitivamente la democracia.

Del mismo modo, somos claros al señalar que los actos terroristas no aceptan justificaciones. No buscaremos culpas en errores que cometieron adversarios nuestros para encontrar explicación a alguna acción terrorista, aunque respecto de ciertas situaciones, como las pasadas violaciones a los derechos humanos, el Gobierno, desde su punto de vista, se encuentra en determinado grado de discrepancia con sectores de la Oposición en cuanto a su tratamiento.

Ello tampoco significa que esa actitud pueda interpretarse como una señal de inmovilismo frente a graves problemas, como el de los derechos humanos. Al contrario: es respecto de estas situaciones que se necesita construir con urgencia fórmulas de verdad, de justicia y de reconciliación, para que la sociedad chilena entera perciba, lo mismo que nosotros desde la responsabilidad de nuestros cargos de Gobierno, que no existe justificación alguna para acciones terroristas que tienen como objetivo una supuesta justicia por mano propia. Tales acciones no son otra cosa que actos de venganza, aplicación irracional de la ley del Talión, que los cristianos - y vivimos en una sociedad inspirada por los principios de la civilización judeocristiana-bien sabemos que fue derogada en el Sermón de la Montaña. "Vuelve el machete a su sitio, que el que a hierro mata, a hierro muere", ordenó Jesús a quien pretendió defenderlo violentamente. Y desde entonces el cristiano es o debe ser reacio a la violencia.

Es importante que hagamos un esfuerzo conjunto y desapasionado para entender las causas que pueden alimentar el terrorismo chileno. Al igual que frente a cualquier otro mal, mientras más conozcamos de él, más fácil será derrotarlo. Rechazamos la retórica que puede llevarnos a señalar culpables en el origen de estos males. Rechazamos con igual vehemencia la retórica que busca, venga del sector que viniere, obtener dividendos políticos de estos hechos trágicos que nos afectan a todos. Insistimos, por tanto, en que afrontemos este problema con realismo y serenidad. Si en el pasado hay causas que debemos conocer para comprender mejor el problema, hagámoslo, no para perpetuar aquello del pasado que pueda dividirnos, sino para cimentar los nuevos entendimientos que nos encaminen hacia el futuro diferente que anhelamos.

Mencionados los criterios o principios generales que orientan nuestro accionar respecto del terrorismo y del violentismo, correspondería entregar a Sus Señorías algunos elementos y proposiciones que es necesario considerar para enfrentar, a nuestro juicio, adecuadamente este problema.

¿Cuáles son, en nuestra opinión, los factores que colaboran al objetivo general de aislar al terrorismo y al violentismo por medio de una respuesta política?

En primer lugar, existe prácticamente unanimidad en todos los sectores políticos y entre los demás actores de la sociedad chilena para condenar, aislar y rechazar al terrorismo. Así lo hicieron ver, con total claridad, al Ministro que habla representantes de casi todas las actividades de la vida nacional en encuentros que hemos sostenido y que vamos a seguir sosteniendo con el propósito de rescatar en acciones concretas este rechazo.

Es igualmente un elemento favorable que en nuestro país afortunadamente no existan conflictos religiosos, racistas o de nacionalismos, con arrastre histórico. Esta clase de situaciones en algunos países del mundo han servido o contribuido al nacimiento o desarrollo del fenómeno terrorista.

Es también un hecho político innegable que cada vez resulta más débil la sustentación de la vía armada para conseguir objetivos políticos. En algún sentido, porque la caída de los muros es una realidad en el mundo entero -también en Chile- y porque los sistemas utópicos a base de los cuales se pretendió utilizar cualquier medio para alcanzar objetivos políticos han perdido validez.

Existe, asimismo, un rechazo generalizado a intentos de golpe o conatos, lo que inhibe la acción de actos terroristas destinados a desestabilizar al Gobierno, a este Gobierno democrático, que es obra de la inmensa mayoría de los chilenos: de los que estamos en él y de quienes hoy día se hallan en la Oposición.

Hay conciencia de que el terrorismo y la violencia política deben ser enfrentados dentro de un marco de respeto a los derechos humanos. Éste es también un factor que facilita el tratamiento del tema. Y existe casi unanimidad para defender el sistema democrático, entendiendo que los actos terroristas pretenden debilitarlo.

Hay igualmente factores que coadyuvan a la mantención del terrorismo. Reitero a este respecto que, a juicio del Gobierno, no existe justificación alguna para los actos terroristas. Sin embargo -no obstante esta declaración de principios indubitable-, no pueden ignorarse -incluso desde la óptica de quienes han hecho profesión política de la violencia- aquellos factores que colaboran a la mantención de este flagelo.

Es evidente la incapacidad o, al menos, la dificultad de quienes optaron por la vía armada o la violencia extremista para adaptarse a las nuevas circunstancias democráticas. Hay todavía en el país -y ése es un hecho

objetivo que debe reconocerse- grupos armados, entrenados y con alto índice de peligrosidad. Estamos actuando contra ellos. Y esa es la justificación de que nos encontremos conversando aquí.

Se deben considerar las posibilidades reales que tienen grupos ligados a anteriores servicios de seguridad para, a través de actos terroristas o de violencia, comenzar trabajos de mediano o largo plazo destinados a desestabilizar al Gobierno.

Durante el autoritarismo, para un sector significativo de la población el recurso de la violencia pareció justificado. Los participantes en esos actos aún no asimilan el rechazo de la sociedad actual, e incluso de aquellos grupos que, en su momento y circunstancia, los miraron con simpatía.

Es un hecho que los servicios de seguridad que actuaron contra los extremistas provocaron resentimientos por los métodos utilizados - fundamentalmente, desaparición de detenidos, tortura-, y no realizaron acciones preventivas para el futuro, sino, principalmente, acciones de drástica represión.

Los actos terroristas también han sido útiles como medio de propaganda armada de gran difusión, que sirve de aliciente para su reiteración, a fin de capturar el interés de jóvenes para involucrarlos en la lucha desesperada y alienante que significa el terrorismo.

Hay asimismo quienes buscan justificación para la violencia en la ausencia de verdad y justicia en los graves casos de violación de los derechos humanos, a pesar de los esfuerzos que estamos realizando, esfuerzos a veces incomprendidos.

¿Cuáles son las decisiones del Gobierno para enfrentar el terrorismo?

Hemos dicho que el aislamiento y el término del terrorismo y del violentismo político son una responsabilidad de todos. Por ello, es decisión del Gobierno conducir la gran tarea de erradicar de nuestra tierra este flagelo.

Puntualmente, podemos precisar:

Desde el punto de vista del tratamiento jurídico, estimamos que el bien jurídico-social protegido es la democracia. Por eso, todo acto de terrorismo atenta contra ese bien jurídico-social, el que debe ser protegido respetando el Estado de Derecho.

Paul Ricoeur ha dicho: "El recurso a la violencia es siempre una culpabilidad establecida, una falta calculada; quien llame crimen al crimen está ya en el camino del buen sentido y de la salvación."

Respecto de la legislación, cabe recordar al Honorable Senado que en el Programa de Gobierno de la Concertación por la Democracia, encarnado en la persona de don Patricio Aylwin, se consideraba la dictación de una legislación especial para el tratamiento del terrorismo.

No hay duda, entonces, de que se ha optado por una legislación que otorga un carácter urgente al problema. Se trata de reprimir judicialmente todo acto de terrorismo, incluso, por supuesto, el terrorismo de Estado.

Los cuerpos legales serán utilizados con todo el vigor y oportunidad por el Gobierno. No habrá ningún tipo de excepción.

Sobre el perfeccionamiento de esos textos legales, seguramente hablará más adelante el señor Ministro de Justicia.

Independientemente de la oportuna y eficaz utilización de la legalidad correspondiente para reprimir al terrorismo, esta acción sólo será un eficiente complemento de una política global para enfrentar el problema.

El terrorista debe saber que, al igual como lo hicieron países de Europa, en los cuales se ha logrado disminuir esta clase de actividades, si atenta contra la democracia, no tendrá ningún tipo de privilegio; que no se permitirán hacia el futuro, para quienes desarrollen terrorismo en democracia, tratos especiales, sin perjuicio de respetar las normas del debido proceso.

Los actos cometidos con anterioridad, lo mismo que las pasadas violaciones de los derechos humanos, también son objeto de tratamientos prioritarios por el Gobierno. Por un lado, se busca la reconciliación mediante una Comisión creada por el Presidente de la República, y por otro, adecuar las normas del debido proceso para quienes desarrollaron actos de terrorismo o de violencia política, materia esta última que merece el mismo categórico juicio de reproche.

Respecto de las instituciones u organismos que actúen para prevenir y reprimir actos de terrorismo, el Gobierno ha señalado -reitero- que no combatirá al terrorismo con terrorismo y que esta lucha se desarrollará con pleno apego al Estado de Derecho.

Repitiendo a Mounier, "No se domina a una sociedad mala con medios de igual naturaleza que los suyos. A la violencia sistemática no cabe oponer la violencia, ni a las masas despersonalizadas unas masas igualmente impersonales."

Por ello, de acuerdo con estos principios y con lo señalado en los artículos 90 y 92 de la Constitución Política del Estado, se ha dispuesto que la tarea de prevención, información y represión de los actos terroristas esté encargada a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones.

Reiteramos públicamente, en este alto Hemiciclo, la absoluta confianza que el Gobierno tiene en ambas Instituciones, particularmente en esta delicada tarea que se les encomienda. Respalda esta confianza la certeza fundada de que, por razones históricas, estas Instituciones tienen una gran aceptación ciudadana y han adquirido en el tiempo una adecuada mecánica para el resguardo de la seguridad pública interior.

Al mismo tiempo, el ordenamiento constitucional -bien lo saben los señores Senadores- no permite y categóricamente prohíbe a cualquier otra persona, grupo u organización asumir funciones de orden y seguridad pública.

Por ello, respondiendo a quienes han solicitado la vuelta de otro tipo de organismos, que a su juicio habrían demostrado competencia, responsablemente les decimos que en la institucionalidad vigente no hay lugar para ellos.

Se podrá discutir si en la actualidad hay un número de actos de terrorismo similar o menor que antes; no es cuestión de análisis estadístico. Sí podemos afirmar categóricamente que no hay ningún acto de terrorismo que durante este Gobierno pueda ser atribuido a un organismo del Estado.

En concreto, estamos dotando a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de todos los elementos necesarios para asumir esta labor. De hecho, tal como lo comunicara al país el Presidente de la República, se ha entregado un complemento presupuestario a Carabineros de Chile de 241 millones, aproximadamente, y del orden de 100 mil dólares. Estas sumas de dinero han permitido a dicha Institución completar el proyecto de aumento de mil plazas dispuesto en 1988 -que aún no se habían satisfecho-, muchas de las cuales reforzarán los servicios de prevención y represión del terrorismo; y asumir otras tareas, como la seguridad presidencial, que le corresponde naturalmente y de la que estuvo alejada en los últimos años.

Carabineros, recientemente, en conformidad a la normativa correspondiente y con el acuerdo del señor Presidente de la República, puso en funciones una Dirección de Inteligencia. Esta decisión se adoptó para dar cobertura a los requerimientos de la autoridad de Gobierno Interior, como también para mantener una adecuada información del comportamiento de las variables que inciden en la situación de orden y seguridad públicos.

Parte importante de la labor de esa Dirección consistirá en proveer la información necesaria referida a la actividad de los grupos terroristas, lo que permitirá un mejor desarrollo de la función policial preventiva.

Carabineros, como lo señaló en el comunicado en que informó de ese dispositivo, ha reiterado la firme voluntad de contribuir con todo su esfuerzo para neutralizar la delincuencia y el terrorismo dentro del ordenamiento institucional y legal vigente.

En tal sentido, cabe señalar que en el día de hoy se ha puesto a disposición del señor Ministro sumariante a dos supuestos inculcados en el homicidio del Coronel señor Fontaine, trabajo cumplido por Carabineros de Chile luego de un acucioso proceso de investigación, que se ha ajustado, por supuesto, a la normativa constitucional y legal vigente.

Carabineros ha solicitado la colaboración de toda la ciudadanía. Y el Gobierno, por cierto, apoya este llamado y lo hace suyo.

A su vez, Investigaciones de Chile cuenta con una Brigada Especial destinada también a la prevención, información y represión del terrorismo. Esto, sin perjuicio de que se ha solicitado al señor Director de esta Institución la creación de un organismo de Inteligencia que cumpla similares objetivos que el establecido por Carabineros.

Que existan dos organizaciones de información destinadas a enfrentar el terrorismo y el violentismo no es contradictorio, pues ambas Policías poseen métodos eficaces pero distintos y atienden sus trabajos en diferentes áreas del sector ciudadano.

Lo novedoso y valioso que sucede en la actualidad es que, tal como expresamente lo señaló Carabineros de Chile en la declaración pública en que dio a conocer la creación de su Dirección de Inteligencia, "se mantendrán las coordinaciones correspondientes con la Policía de Investigaciones de Chile, instituciones y órganos del Supremo Gobierno".

A lo expuesto debe agregarse que tanto Carabineros como Investigaciones poseen grupos operativos para actuar contra el terrorismo. A ellos también se les está dotando de los recursos necesarios para que su labor se vea modernizada con los avances tecnológicos que existen al respecto.

Corresponde hacer presente a los Honorables Senadores que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional al igual que Carabineros e Investigaciones, tienen clara conciencia de que una adecuada labor de información es el método más apropiado para prevenir y neutralizar los actos terroristas. Nuestros esfuerzos se centran en esa dirección. No es nuestro propósito abordar esta tarea por el final del ciclo, es decir, reprimir el acto terrorista ya producido; de lo que se trata es de que el acto terrorista no se produzca.

Por último, en lo referido a este punto, para el Gobierno, el funcionamiento de estos organismos está ligado a una estrategia de corto, mediano y largo plazos, pues la sociedad debe contar siempre con mecanismos adecuados que le permitan actuar con eficacia contra el terrorismo. No deseamos repetir el error de crear policías políticas que responden a componentes ideológicos y cuyo agotamiento siempre es simultáneo con el régimen político que las crea y las alimenta en sus métodos y fines.

Toda estrategia de seguridad para combatir el terrorismo es costosa. Pero una estrategia basada en dar solución a los agravios y prevenir a mediano y largo plazos es menos costosa que reparar daños hechos a la sociedad democrática por la violencia terrorista.

El Gobierno realizará todos los esfuerzos para proveer de los fondos indispensables a las Instituciones ya mencionadas.

Por razones explicables, que espero que los señores Senadores y el público asistente a esta sesión entiendan, no se pueden dar a conocer públicamente las necesidades económicas inmediatas ni los proyectos en realización por

parte del Gobierno respecto tanto de Carabineros como de Investigaciones, pues estas necesidades inciden en factores cuyo conocimiento puede significar una valiosa información para los grupos terroristas. En poder del Ministerio del Interior se encuentran las respectivas minutas de ambas instituciones acerca de las necesidades de urgencia destinadas a mejorar los servicios pertinentes, específicamente para desarrollar con eficacia esta tarea encomendada. Y ayer sostuvimos una reunión con el señor Ministro de Hacienda, con el señor Director del Presupuesto y con el Alto Mando de Carabineros para realizar los análisis sobre las necesidades de sus proyectos de mediano y largo plazos, que serán atendidas, efectuando los ajustes presupuestarios que correspondan, en el más breve plazo posible. Y también tenemos programada, para el viernes próximo, una reunión con el señor Director de la Policía de Investigaciones y el personal que lo respalda, con este mismo propósito.

Sin embargo, valdría la pena señalar que el total anual que Carabineros requiere para mejorar los niveles de seguridad es siete veces menor que el aporte fiscal consolidado que, con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior, fue entregado a la CNI durante el año 1989. ¡Siete veces menor! Obviamente, con la disolución de la CNI, el Ministerio del Interior no cuenta con esos recursos en su presupuesto.

No sabemos en qué se gastaron esos recursos. Tampoco sabemos cuánto se gastó por este concepto en fondos reservados.

Tal situación nos sirve de base para plantear que será política del Gobierno una transparencia total en los gastos en que se incurra en las actividades de información, para efectuar labores de inteligencia y para alcanzar el objetivo de anular el terrorismo.

¿Cuáles son los grupos que actúan y provocan actos de terrorismo? Sin perjuicio de la información que podremos entregar en forma reservada, tal vez lo más explícito es referirse en este punto a lo señalado por el Presidente de la República en el Mensaje al Congreso Pleno el pasado 21 de mayo.

Dijo el Presidente Aylwin: "Para unos, todo crimen es obra de revolucionarios marxistas-leninistas; para otros, quienes los cometen son siempre aparatos represivos al servicio de intereses reaccionarios. La experiencia demuestra lo contrario. ¿Fueron acaso los mismos los asesinos del general Schneider y de Edmundo Pérez? ¿Fueron los mismos los asesinos del General Prats, de Orlando Letelier, del General Urzúa y del Coronel Fontaine? ¿Son los mismos que atentaron contra el General Pinochet, los que mataron a Tucapel Jiménez, los que intentaron asesinar a Bernardo Leighton o los que atentaron contra el General Leigh? ¿Son los mismos los que asesinan carabineros y los que degollaron a Parada, Guerrero y Nattino?".

No cabe duda de que los actos de terrorismo han sido provocados por grupos extremistas de Derecha e Izquierda. Lamentablemente, también conocemos de actos de terrorismo provocados por ex servicios de seguridad.



¿O acaso no es terrorismo detener a una persona, torturarla y luego hacerla desaparecer?

Debemos tener suficiente amplitud para entender que todo acto terrorista, quienquiera que sea su autor, cualquiera que fuere la motivación aparente que lo provoque, tiene que ser condenado, independientemente de sus actores.

Tanto Carabineros como Investigaciones han hecho llegar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa pormenorizados informes acerca de los grupos que han actuado en actos terroristas. También se entenderá que respecto de estos informes es necesario mantener adecuada reserva.

¿Cuáles son los factores que el Gobierno ha considerado al elaborar la estrategia para enfrentar el terrorismo?

Queremos plantear una estrategia a corto y a largo plazos.

Las necesidades de actuar en contra del violentismo son de hoy; tal vez, de ayer. Pero esto permitirá que, independientemente de las acciones inmediatas ya explicitadas, existan una continuidad esencial en la política y una constancia en su aplicación.

Es fundamental para la eficacia, no sólo del accionar contra el terrorismo, sino también para la mantención del orden público y control de la delincuencia, que tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones vuelvan a depender -como siempre ocurrió- del Ministerio del Interior. En su oportunidad -no es una materia urgente, porque trabajamos coordinadamente y sin dificultades- enviaremos al Congreso los proyectos correspondientes para configurar este traspaso de dependencia.

Ni ahora ni en lo futuro el Gobierno cometerá el error de implementar medidas concebidas precipitadamente, bajo la presión de circunstancias o de consideraciones partidistas de corto plazo.

Es claro que esta estrategia no tendrá éxito sin el apoyo público, que se dará sólo sobre la base de un entendimiento global, por parte de la población, de la estrategia a seguir. Para conseguir este apoyo, son factores determinantes una eficiente política de comunicaciones y la actividad que representantes del pueblo, como Sus Señorías, puedan desarrollar. El Gobierno solicita de los Honorables Senadores su máxima cooperación al respecto.

El Ejecutivo tiene claro que su papel es el de proporcionar y dirigir esa estrategia. La ciudadanía y ustedes -representantes de ella- son testigos de nuestro esfuerzo por cumplir esa tarea.

La política de comunicaciones debe, a su vez, ajustarse a dos claros principios de acción. Impedir que el deber de mantener informada a la población signifique en la práctica una propaganda a los actos terroristas. Es imprescindible entender, como lo hicieron en su momento los países europeos afectados por este flagelo, que ello no significa coartar la libertad

de información, sino encauzar adecuadamente la objetividad que se necesita al tratar los actos terroristas; y cumplir con la vocación pedagógica, que es propia de la tarea de comunicación.

Por ningún motivo el Gobierno entrará en la óptica de la guerra en que señalan encontrarse los grupos terroristas; algunos, como los italianos, alienados por una guerra fantástica, contra un enemigo que no perfilan. La sola aceptación de esta circunstancia importaría entrar en el terreno al que el terrorismo nos quiere arrastrar a todos.

Se realizarán todos los esfuerzos para ponderar adecuadamente los actos terroristas. De igual manera, se hará conciencia de que los grupos que provocan estos actos son ínfimos, sin ningún respaldo ciudadano; de que se automarginaron del proceso que vive el país, y de que el país debe relegarlos al lugar en que ellos mismos se autoubicaron.

A la juventud se dirigirán los más importantes esfuerzos destinados a rechazar el terrorismo. Y el señor Ministro de Educación está estudiando métodos de creación de conciencia en los adolescentes sobre el problema terrorista, sus causas y efectos, a fin de enseñarles cómo se atenta contra la democracia a través de estas acciones.

Señores Senadores, al terminar, quisiera manifestarles que estoy consciente de que, al buscar las causas y orígenes de la violencia, se dividen las opiniones de la comunidad nacional. El pasado más reciente nos enseña que, mientras algunos condenaban un tipo de violencia, coetáneamente legitimaban otra. A su vez, otros, luego de condenar determinada forma de violencia, guardaban silencio respecto de situaciones provocadas por organismos a quienes apoyaban.

Para el presente y para el futuro, el Gobierno espera y ofrece una sola actitud; lealtad con la democracia, compromiso con la paz y condena a toda forma de violencia.

Las experiencias europeas son coincidentes en señalar que el terrorismo perdió su batalla en el momento en que perdió también su ímpetu como consecuencia del rechazo ostensible de la sociedad en que se desarrollaba.

Concluimos esta exposición ante Sus Señorías reiterándoles nuestra disposición absoluta y sin condicionamientos a colaborar con el Parlamento en la búsqueda de una solución a este problema. Más aún, debemos solicitarles la colaboración permanente para que nunca nada nos divida en el tratamiento de un tema tan importante y significativo para Chile. Pienso que no existe mejor testimonio de fidelidad a la democracia que el de ser solidario en esta causa. Creo que no podrá haber legado más hermoso para los jóvenes de Chile que aquel que nos permita decir que juntos construimos la democracia en que se desterró para siempre el uso de la violencia. No podrá existir homenaje más grande a nuestros antepasados que el poder expresar

que recuperamos el respeto por el Estado de Derecho, donde prevalecerá siempre la razón sobre la fuerza.

En estas circunstancias, no deseamos soluciones apocalípticas y procuramos huir de extremismos estériles. En pocas palabras, porque, con humildad y realismo, no queremos el diluvio para nuestro Chile.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).--Ofrezco la palabra al señor Ministro de Justicia.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, Honorable Senado, voy a complementar la exposición del señor Ministro del Interior en los aspectos jurídicos, judiciales y penitenciarios relacionados con el terrorismo.

Cuando en 1988 las colectividades integrantes de la Concertación de Partidos por la Democracia, el Partido Renovación Nacional y el Gobierno anterior estudiaron las reformas constitucionales que había que introducir a la Carta de 1980, se vio que era indispensable reforzar las normas fundamentales relacionadas con las limitaciones que al ejercicio de la soberanía imponían los derechos de la persona.

En aquel entonces se examinaron las disposiciones constitucionales sobre el terrorismo, contempladas, como Sus Señorías saben, en el artículo 9o de la Carta vigente.

Todos compartimos en aquella oportunidad -creo que también lo hacemos en este momento- la afirmación constitucional de que "El terrorismo, en cualquiera de sus formas," -en cualquiera de sus formas- "es por esencia contrario a los derechos humanos."

Ya la Carta Fundamental de 1980 reconocía que el terrorismo podía tener distintas vertientes; que no sólo era la vertiente política la fuente del terrorismo, ni dentro de la vertiente política, una sola de las expresiones políticas, sino que hay muchas formas de terrorismo que son contrarias a los derechos humanos.

La reforma al artículo 5o ha reforzado la norma originaria señalando que es deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

No se quiso en la oportunidad a que me he referido, al concertarse la enmienda que fue aprobada en el plebiscito del 30 de julio de 1988, entrar a modificar el artículo 9o de la Carta Fundamental, no obstante que los constitucionalistas que integrábamos la Comisión pertinente, tanto de Renovación Nacional como de la Concertación de Partidos por la Democracia y del Gobierno, estuvimos contestes en que era absolutamente indispensable

revisar el artículo 9o, que, por su drasticidad en lo concerniente a la regulación de medidas especiales respecto de los actos terroristas, había tenido consecuencias que más adelante señalaré. Se convino entonces que, en lo futuro, el Gobierno que asumiera presentaría al Parlamento los proyectos de ley necesarios para modificar las normas legales referentes al terrorismo.

En cumplimiento de ese acuerdo, el Gobierno del Presidente Aylwin presentó a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto que pretende adecuar la legislación sobre terrorismo a las disposiciones de la Constitución Política de 1980 y a los tratados internacionales relacionados con la materia ratificados por Chile y vigentes, entre los cuales, al término del Régimen anterior, se ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Ambas vertientes constitucionales exigen una adecuación de la legislación interna que, por un lado, confirme y ratifique que el terrorismo es contrario a los derechos humanos, pero que, por otro, también señale que no pueden invocarse tales derechos para realizar conductas terroristas.

Al mismo tiempo, hay que adecuar la legislación interna a los tratados internacionales sobre la materia que establecen que aun el terrorista tiene derecho a un justo, debido y racional proceso.

El proyecto enviado por el Gobierno a la Honorable Cámara de Diputados persigue esta finalidad.

Cuando examinamos el problema desde los puntos de vista jurídico, judicial y penitenciario, nos encontramos con una realidad verdaderamente sorprendente.

Primero, en la parte jurídica, había una gran superposición de figuras delictivas entre legislaciones que regulan bienes jurídicamente protegidos de distinta naturaleza: delito común, delito militar, seguridad del Estado, terrorismo. Esa superposición, sumada a la drasticidad de las limitaciones que el artículo 9o de la Constitución establece y a juzgar por la experiencia de los abogados que ejercen en estas materias y de los del Consejo de Defensa del Estado, trajo como consecuencia que los jueces -me refiero a los ordinarios- particularmente tienen aprensión para aplicar las normas relacionadas con el terrorismo precisamente por la drasticidad y poca flexibilidad de las sanciones y por las consecuencias adicionales de la condena o declaración de reo por conductas terroristas, y buscan figuras distintas que desvirtúan totalmente la legislación y la finalidad que se persigue.

Por consiguiente, Honorable Senado, nuestra primera tarea consiste en precisar cuáles son conductas auténticamente terroristas, no confundidas con otro tipo de delitos, porque esas conductas terroristas son las que determinan limitaciones muy serias respecto de la libertad provisional, del derecho al indulto, del derecho a la amnistía, etcétera.

Primera situación: había que armonizar esta legislación, porque carecía de debida concordancia.

En segundo lugar, nos encontramos con que la situación penitenciaria en materia de terrorismo contribuía al asombro, puesto que en nuestro país no existen lugares de reclusión suficientemente seguros para los auténticamente terroristas.

Y, en tercer término, no había estructurada una organización que permitiera, sin desvirtuar su naturaleza y dentro del Estado de Derecho, recibir la información necesaria para prevenir los actos terroristas, y existía una base en Carabineros, a través de uno de sus grupos especializados, para actuar ante hechos de esa índole producidos.

Ésta es la realidad con que nos encontramos.

En lo que respecta a la parte jurídica, si queremos concordar la legislación interna chilena en relación con los problemas del terrorismo, de la seguridad del Estado, del delito militar y del delito común, es absolutamente indispensable precisar, con suficiente sutileza, para hacer verdadera justicia, lo que debe entenderse por conductas terroristas, delitos contra la seguridad del Estado y delitos militares. Sólo distinguiendo muy circunstanciadamente cada uno de ellos será posible resguardar con eficacia los bienes jurídicos que se pretende proteger, castigar a los culpables con penas proporcionales y juzgarlos con arreglo a un procedimiento racional y justo.

Confusión, en este aspecto, ha significado, o la renuencia de los jueces a aplicar la ley, o largos procesos, o injustas sentencias. Es precisamente algo que forma parte de la base, de la estructura síquica y psicológica de un terrorista. El auténtico terrorista político procura justamente estar condenado a penas desproporcionadas, ser juzgado de manera injusta, porque eso, ante la opinión pública, le da el carácter de héroe, que es lo que él busca, y provoca, al mismo tiempo, una reacción nacional e internacional destinada a ampararlo por encontrarse sometido a un largo y no debido proceso o condenado a penas carentes de proporción.

Pensamos, Honorable Senado, que es absolutamente indispensable -y así lo planteamos en el proyecto enviado a la Cámara de Diputados- introducir en la Ley sobre Conductas Terroristas un auténtico concepto de acto terrorista; una legislación adecuada en la forma de castigarlo; una regulación de las medidas que el tribunal puede decretar para restringir los derechos de las personas declaradas reos por delitos que constituyan conductas terroristas, y las atribuciones de las autoridades políticas y policiales para prevenir actos terroristas. El fundamento principal de la reforma se encuentra en el concepto de terrorismo.

Como decía, hay una confusión en la legislación vigente. El terrorismo es un método de acción criminal al que, como manifestó el señor Ministro del Interior, recurren los extremismos de Derecha e Izquierda, los narcotraficantes, los fanáticos religiosos, los traficantes de armas, los

gobiernos totalitarios y las dictaduras. Es un método de acción criminal que puede ser realizado por particulares, pero también, sistemáticamente, por el Estado. Lo que caracteriza a la conducta terrorista es atacar contra la vida, la integridad física, la libertad de las personas, o provocar incendios o grandes estragos, etcétera, con el objeto de causar temor a una parte o a toda la población.

Si se acepta que el terrorismo es un método de acción criminal cuyo objetivo es causar temor a parte de la población o a toda ella, tenemos que entender que la conducta delictual ya está tipificada en el delito común o en la legislación especial, como el Código de Justicia Militar y la Ley de Seguridad del Estado. Para que haya una racionalidad en la tipificación de los delitos y en la penalidad, debe establecerse la necesaria relación armónica entre la legislación penal común, el delito militar, la Ley de Seguridad del Estado, la Ley de Control de Armas y la Ley sobre Conductas Terroristas.

Ése es el objetivo básico de la legislación propuesta. No se trata de disminuir penas, sino de dotar al juez de la posibilidad de agravar la penalidad común o especial cuando el delincuente usa el método terrorista. Y se trata, entonces, de que esta racionalidad se dé en la perspectiva ya mencionada. Porque es incuestionable que, frente al delito común, el delito militar es más grave; y frente al delito común y al delito militar, las infracciones a la Ley de Control de Armas y a la Ley de Seguridad del Estado son más graves. Pero mucho más grave es todavía cuando, para cometer los delitos que allí se establecen, precisamente se usa el método terrorista.

En consecuencia, la finalidad de esta legislación consiste básicamente en adecuar todas las normas constitucionales contenidas en la Carta Fundamental de 1980 y en la legislación complementaria -en este caso, en los tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes-, de manera que, siendo muy rigurosos en la sanción de auténticas conductas terroristas, se apliquen las penas de acuerdo con el Estado de Derecho, siguiéndose un debido proceso y jamás usándose a los tribunales como instrumentos de represión, y no de justicia, o a los organismos policiales con finalidades diferentes de las que corresponden en un Estado de Derecho.

Junto con el proyecto sobre conductas terroristas, hemos presentado también a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados otras iniciativas que modifican el Derecho Común, el Código de Justicia Militar, la Ley de Control de Armas y la Ley de Seguridad del Estado, todas con la finalidad de hacer racional esta legislación, de manera que sea eficaz para lo que se persigue y quite la bandera a los auténticamente terroristas de ser víctimas de una legislación, de una penalidad y de procedimientos que son rechazados por las Declaraciones Universales de Derechos Humanos. Necesitamos prestigiarnos para tener los instrumentos jurídicos indispensables en la lucha contra el terrorismo.

Cumpliendo el Programa de la Concertación de Partidos por la Democracia, base de sustentación del Programa del Presidente Aylwin, se enviaron

los proyectos respectivos. Sin embargo, examinándolos en algunos puntos concordantes con el Programa, considerando la situación de hecho posterior al 11 de marzo de 1990 y la continuidad de actos violentistas, como los que hemos presenciado, aceptamos modificaciones a esos proyectos, porque entendemos que la función legislativa tiene una finalidad fundamental: si en la discusión que haya en el Parlamento las argumentaciones dadas por los Diputados o los Senadores son convincentes, lo lógico es que el Gobierno acepte enmiendas a fin de lograr un amplio acuerdo. Y por eso, con relación a la Ley de Control de Armas, por ejemplo, el Gobierno ha aceptado mantener la situación actual respecto del armamento de Carabineros, el que había sido restringido porque el Programa estipulaba que la policía debía ser desmilitarizada. Sin embargo, la circunstancia de la continuidad de estos actos nos obliga a formular indicaciones tendientes a restablecer para Carabineros armamento compatible con su posibilidad de defenderse ante actos terroristas o de prevenir el terrorismo, dentro del Estado de Derecho.

Igualmente, consideramos relevante el trabajo que ha desarrollado la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados para concordar en forma amplia un concepto de terrorismo en el entendido de que se trata de actos auténticamente terroristas, y no de otros. Nos parece importante que una gran mayoría del Parlamento respalde ese concepto, porque ello significará una vez más, señor Presidente, que la gran parte de la comunidad nacional rechaza del todo la utilización del método terrorista, provenga de quien proviniere y cualquiera que sea su finalidad.

Señor Presidente, hemos querido completar la exposición del señor Ministro del Interior para informar al Honorable Senado, aunque sea anticipadamente, de algunos proyectos que se han enviado y de las modificaciones concordadas en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo expresado al iniciarse esta reunión, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Ruego al público asistente proceder a desalojar las tribunas.

Para tales efectos, se suspende la sesión por el tiempo que sea necesario.

-Se suspendió a las 17:32.

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17:40.

-Se reanudó la sesión pública a las 19:33.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:34.

Manuel Ocaña Vergara,  
Jefe de la Redacción.